



Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 358-2021-MPP/A

Puno, 27 de julio de 2021.

VISTO: Carta con número de registro 202124096313, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que: Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Marco de las Celebraciones del Bicentenario de la Independencia del Perú, la Municipalidad Provincial de Puno considera meritorio expresar nuestro reconocimiento y felicitación a las personalidades e instituciones que brindar servicio a la sociedad;

Que, con Carta con número de registro 202124096313 de la Representante del Grupo Oftalmológico SALUDVISION, solicita reconocimiento por los 15 años de servicio al Perú y la ciudad de Puno;

Estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR al GRUPO OFTALMOLÓGICO "SALUDVISION", por cumplir 15 años prestando servicios sociales al Perú y la ciudad de Puno, en el año del Bicentenario de la Independencia del Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Martín Ticona Maquera

Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE